

DECRETO N° 0316/25

San Martín de los Andes, 05 FEB 2025

**VISTO:**

La invitación por parte del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén y de NeuquénTur S.E, para participar de las actividades de promoción que se realizarán por un lado en la Fiesta Nacional de la Confluencia y en el shopping Alto Comahue de la ciudad de Neuquén Capital, durante los días 8 y 9 de febrero de 2025 y:

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo de dichas actividades es mostrar las experiencias turísticas de las localidades a la población del Alto Valle y de otras ciudades del país

Que nuestro informante turístico a través de los stand asignados podrá brindar información, entregar material que acompañe la misma a quien lo requiera, con oferta de alojamientos, prestaciones turísticas, actividades del destino; además de productos locales como chocolates para degustación y merchandising de nuestra ciudad a los visitantes

Que la propuesta en el "Alto Comahue Shopping" incluye también un espacio que contiene una pantalla Led HD de 3x2 mts. doble faz, en el segundo piso del shopping, entre las dos escaleras mecánicas, por ser éste el lugar de mayor circulación de gente.

Que la propuesta en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia dispondrá de un stand del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén cercano al escenario principal, con pantallas LED en las cuales se proyectara material audiovisual de nuestra ciudad para llegar masivamente al público concurrente y de esta manera optimizar la promoción del destino

Que en representación del sector "Información Turística" de la Secretaría de Turismo asistirá la siguiente trabajadora municipal: Regulez Ubysz, Magdalena Leg.2761.

Que es necesario autorizar la comisión, cubrir el costo de los pasajes y abonar los viáticos devenidos de la misma.

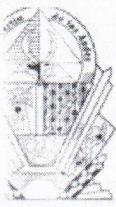
Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** la comisión de servicio a la trabajadora municipal Regulez Ubysz Magdalena Leg. N°2761, a la ciudad de Neuquén Capital, saliendo de nuestra localidad el día viernes 07/02/25 a las 00:00 y regresando el lunes 10/2/25 a las 08:00, para participar del evento "Fiesta Nacional de la Confluencia" y de la acción promocional en el "Alto Comahue Shopping"

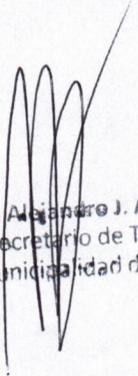
**ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE** a la trabajadora municipal Regulez Ubysz Magdalena Leg. N°2761, un anticipo con cargo a rendir de hasta \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), para gastos de pasajes de ómnibus

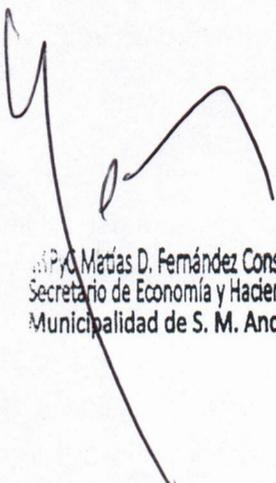


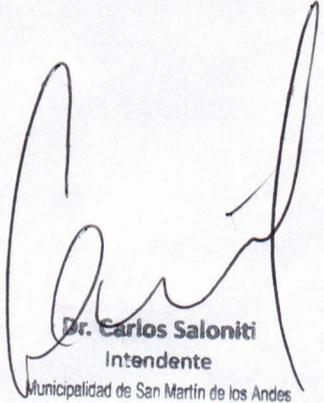
**ARTÍCULO 3: LIQUÍDENSE** los viáticos correspondientes a la trabajadora municipal Regulez Ubysz Magdalena Leg. N°2761.

**ARTÍCULO 4º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A.

  
Sr. P. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes